

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 178 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Enero de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 009 de fecha 20.01.2011, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 200.000, para adquirir enseres y otros que serán utilizados en las dependencias de Alcaldía, Oficina de Partes, Secretaría Municipal y Salón de Sesiones.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 200.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa para efectuar adquisición de enseres y otros que serán utilizados en las dependencias de Alcaldía, Oficina de Partes, Secretaría Municipal y Salón de Sesiones.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta 114.03.01 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE